



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024-00012 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Promedics Salud 24/7 IPS SAS
Demandado	Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.
Decisión	Rechaza recurso

Se incorpora al Expediente Digital el recurso de apelación que la parte actora promueve en contra de la providencia que rechazó la demanda; no obstante, no se le dará trámite alguno ya que de conformidad con lo previsto en el inciso 1º del artículo 139 del Código General del Proceso, el auto mediante la cual el Juez declara su incompetencia para conocer de un proceso no admite recurso alguno.

Frente a la manifestación que se realiza concerniente a una segunda radicación de la demanda y sus anexos, este Despacho pone de presente a la accionante que la Oficina Judicial no emitió acta de reparto adicional ante la solicitud que radicó el 24 de enero del presente año. En consecuencia, no se realizará pronunciamiento adicional alguno frente al particular.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619f7f2d5a091e7ae596ee847f591d331aad6714bca22d89070341412360d582**

Documento generado en 30/01/2024 10:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>